Ciudad del Este, 03 de agosto de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 09/2023 "Servicios de Mantenimiento de Jardines y Fumigación" ID N° 425.539.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD N° 09/2023 "Servicios de Mantenimiento de Jardines y Fumigación" ID N° 425.539**, a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 026/2023 de fecha 13/02/2023, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel David Morel Ferreira y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

El Acta de fecha 24 de julio de 2023 a las 09:00 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta. Además, se observa la autorización de la máxima autoridad para realizar la apertura.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto	Gs. 1.704.100.-
VENTSERV S.R.L.	Gs. 1.860.351.-

1.1 **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Documentos Sustanciales	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES	VENTSERV S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	N/A (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Luz María Ovelar Paredes

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Como se puede observar en los cuadros que anteceden las empresas: 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto y VENTSERV S.R.L., cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES	VENTSERV S.R.L.
1	Reposición de Plantas ornamentales (Muda de Exora y Azalea)	17.600	17.750
2	Mano de obra por evento	15.000	25.960
3	Poda de elevación y poda de formación, con retiro de basura	107.000	108.400
4	Mano de obra por evento	26.000	25.950
5	Poda de árboles de medio porte (3mts de altura)	133.000	134.070
6	Mano de obra por evento	25.000	24.950
7	Poda de árboles de pequeño porte (2mts de altura)	122.500	123.700
8	Mano de obra por evento	22.500	22.400
9	Abonado de jardines (Humus en bolsa de 10kg)	24.000	24.120
10	Mano de obra por evento	15.000	21.150
11	Abonado para jardines (Sustrato en bolsa de 8kg)	22.000	19.600
12	Mano de obra por evento	15.000	23.700
13	Fertilización de césped (NPK 12.12.12 bolsa de 50kg)	295.000	297.100
14	Mano de obra por evento	25.000	24.950
15	Mantenimiento de empastado. corte y limpieza	5.500	5.550
16	Mano de obra por evento	15.000	27.450
17	Rellenado y nivelación para jardines	80.000	78.900
18	Mano de obra por evento	15.000	24.950
19	Rellenado y nivelación de 5cm para empastado	5.500	5.300
20	Mano de obra por evento	25.000	24.950
21	Provisión de pasto esmeralda en panes de 40x40cm	15.000	11.500
22	Mano de obra por evento	10.000	24.950
23	Desmalezado y limpieza del predio	3.500	3.100
24	Mano de obra por evento	15.000	24.950
25	Accesorios para jardines - bolsa de piedras decorativas de 15kg	51.000	50.900
26	Mano de obra por evento	15.000	24.950
27	Accesorios para jardines - bolsa de 40kg de canto rodado	85.000	84.450
28	Mano de obra por evento	15.000	24.950
29	Accesorios para jardines - piedra triturada en color blanco de 40kg	90.000	111.300
30	Mano de obra por evento	15.000	24.950
31	Servicios de mantenimiento de jardines de 1x1 mts	33.000	31.800
32	Mano de obra por evento	15.000	20.000
33	Fumigación contra insectos y hongos a base de Piretroides - tanque de 20Lts	83.000	84.000
34	Mano de obra por evento	15.000	22.260
35	Fumigación para plagas (Hormigas, termitas y babosas) de 20Lts	75.000	74.500
36	Mano de obra por evento	15.000	22.300
37	Fumigación cebo para plagas (por kg)	53.000	53.000
38	Mano de obra por evento	15.000	22.300
39	Desinfección de oficinas por cada bloque de oficinas	60.000	60.000
40	Mano de obra por evento	15.000	23.291
	Total	**1.704.100**	**1.860.351**

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

1° - 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto: **Gs. 1.704.100.-**
2° - VENTSERV S.R.L.: **Gs. 1.860.351.-**

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Ivy M. Ovelar Paredes
Asistente de R.R.H.H

Lic. Lidia Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Por lo tanto, este comité procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional a las firmas oferentes.

(*) Por nota remitida en fecha 26/07/2023 vía correo electrónico a las firmas: 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto y VENTSERV S.R.L., se ha solicitado a las misma, la presentación del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", expedido por Autoridad competente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, por nota presentada en fecha 28/07/2023, ha manifestado que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, la firma VENTSERV S.R.L., no respondió a la solicitud, por lo que el Comité de Evaluación, a fin de constatar dicha situación, se procedió a verificar mediante el portal web de MIC, resultando que ambas firmas no cuentan con CPEN para los servicios solicitados para el presente llamado.

Por lo tanto, y en base a lo expuesto antecedentemente, no se procedió a la aplicación del margen de preferencia, teniendo en cuenta que las firmas no cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

1° - 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto: Gs. 1.704.100.- (domicilio: Presidente Franco – Dpto. Alto Paraná).
2° - VENTSERV S.R.L.: Gs. 1.860.351.- (domicilio: Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná).

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que ambos oferentes se encuentran conformadas dentro del Departamento de la Convocante.

Según el cuadro de precios de ofertados mencionado ut supra, luego de haber sido ordenado de menor a mayor, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma: **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto**, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, se ha observado que los precios de los ítems: **2, 10, 12, 16, 18, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 36, 38 y 40**, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Ing. Luis M. Ovelar Paredes

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

- Por Nota UOC N° 45/2023 de fecha 26/07/2023 remitida a la firma 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresadas en fecha 28/07/2023, la firma 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES, ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

Por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados por la firma: **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto**: expone las razones y se extrae a continuación, *los servicios los realizare personalmente, teniendo en cuenta que soy profesional independiente, cuento con movilidad propia, stock de insumos y respaldo de distribuidores con precios preferenciales. Así mimo, la firma ha presentado el siguiente detalle que se transcribe a continuación: Costo del Insumo, Utilidad Esperada, Impuestos y Precio final de los Servicios.*

En base a lo expuesto, este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por los oferentes, son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los servicios (principalmente la mano de obra) podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso *a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.*

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta inciso *o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – ofertas más bajas.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	(*) Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma: **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES** en fecha 26/07/2023, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES, en fecha 28/07/2023, ha presentado el documento solicitado.

6) Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Luis M. Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

I – **Capacidad Legal.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES.

La persona: Aldo Andrés Acosta Gauto con C.I.: 4.104.621 representantes/accionistas de la firma 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

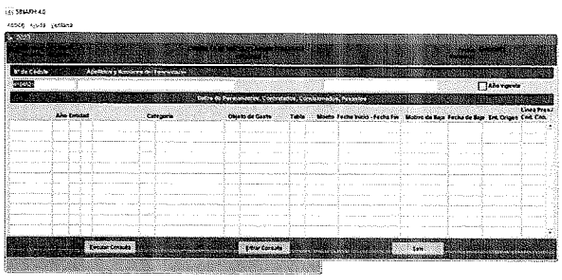

II – **Experiencia requerida.**

Documentos Formales	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
Demostrar la experiencia en servicios de Jardineria y Fumigaciones conforme a los suministros requeridos en el pbc, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2021 y 2022. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumuladas de los últimos dos años divido dos. (total 2021 + total 2022)/2.	(*) Cumple
Demostrar una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal desde 01/01/2021 hasta el 31/12/2022 - (inclusive para las firmas unipersonales) de inscripción en la SET. Además, deberá acreditar que su actividad comercial corresponde al rubro licitado. Para el efecto se verificará la constancia de RUC en donde conste la actividad comercial del Oferente y la inscripción en la SET como Contribuyente.	Cumple

(*) Por Nota UOC N° 45/2023 de fecha 26/07/2023 remitida a la firma 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto en fecha 28/07/2023, ha presentado los documentos solicitados.

III – **Capacidad Técnica.**

Descripción	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa, conforme lo solicitado en el PBC..	(*) Cumple

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Ing. Víctor Oviedo Paredes
Asesor Jurídico de FPUNE

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a las firmas: **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto,** en fecha 26/07/2023, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto en fecha 28/07/2023, ha presentado los documentos solicitados.

7) - Evaluación y Adjudicación

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", y;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Así mismo, y de conformidad al artículo 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC: 4104621-8,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y monto máximo Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas